

guez, S. A., y esta Dirección General, en fecha 22 de mayo de 1976, accedió a lo solicitado, quedando subrogado esta última Entidad en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de las concesiones.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.747-A.

15853 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Villavidal, con hijuelas (V-395).*

Don José Quintas Martínez solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Orense y Villavidal, con hijuela de La Merca a Rial, Corredoira a San Ciprián de Viñas, Celanova a Acebedo del Río y Cobreiros a empalme de la carretera de Celanova (V-395), en favor de don Antonio Piña Antón, y esta Dirección General, en fecha 15 de octubre de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado este último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.748-A.

15854 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Campillos y su estación férrea (V-1.318).*

Don Pedro Ríos Martín solicitó el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros por carretera entre Campillos y su estación de ferrocarril (V-1.318) en favor de don Diego Ríos Florido, y esta Dirección General, en fecha 9 de mayo de 1975, accedió a lo solicitado, quedando subrogado esta último señor en los derechos y obligaciones que corresponden al titular de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera.

Madrid, 15 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.749-A.

15855 *RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Galifa y El Portús (expediente número 11.456).*

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 21 de julio de 1976 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Francisco Martínez Soto el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Galifa y El Portús, provincia de Murcia, como prolongación de la concesión preexistente V-434 de Galifa a Cartagena (expediente número 11.456), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Galifa y El Portús, de 3,500 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Dos diarias de ida y vuelta desde el 15 de junio al 15 de septiembre.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-434.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-434. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-434.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.814-A.

15856

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la CN-323 y Peligros (expediente número 11.483).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 21 de julio de 1976 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Manuel Sánchez Cuesta el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre la CN-323 y Peligros, por el polígono de Asegra, provincia de Granada, como hijuela desviación de la concesión preexistente V-2.162, de Granada a Peligros (expediente número 11.483) con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre la CN-323 y Peligros por el polígono de Asegra, de 1,650 kilómetros, se realizará sin paradas fijas intermedias, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Diecisiete expediciones sencillas de las autorizadas en el servicio base V-2.162 pasarán por esta hijuela desviación.

Horario: El horario se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.162.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.162. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Afluente b) en conjunto con el servicio base V-2.162.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.913-A.

15857

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Puente Cantíño y Ginzo de Puentedeña (expediente número 11.485).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 21 de julio de 1976 ha resuelto adjudicar definitivamente a don Antonio Piña Antón el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y encargos por carretera entre Ginzo de Puentedeña y Puente Cantíño, provincia de Orense, como hijuela de la concesión preexistente V-2.617 de Orense a Puente Barjas (expediente número 11.485), con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones:

Itinerario: El itinerario entre Ginzo de Puentedeña y Puente Cantíño, de 6,700 kilómetros, pasará por Aldea, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en las localidades o puntos singulares del camino antes citados.

Expediciones: Una diaria de ida y vuelta.

Horario: Se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Vehículos adscritos a la concesión: Los mismos del servicio base V-2.617.

Tarifas: Las mismas del servicio base V-2.617. Sobre las tarifas de viajero-kilómetro, incrementadas con el canon de coincidencia, se percibirá del usuario el Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación del servicio respecto del ferrocarril: Coincidente b) en conjunto con el servicio base V-2.617. En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953, el concesionario deberá abonar al ferrocarril el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 21 de julio de 1976.—El Director general, Juan Antonio Guitart y de Gregorio.—5.912-A.

15858

RESOLUCION de la Dirección General de Transportes Terrestres por la que se hace pública la adjudicación definitiva del servicio público regular de transportes de viajeros, equipajes y encargos entre Pallaresos y Perafort (expediente número 11.489).

El ilustrísimo señor Director general de Transportes Terrestres, en uso de las facultades delegadas por Orden ministerial de 16 de mayo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 5 de junio), con fecha 21 de julio de 1976 ha resuelto adjudicar definitivamente a «T. y J. Plana-Empresa Plana, S. L.», el servicio público regular de transporte de viajeros, equipajes y